

**DOÑA RAQUEL OLIVA QUINTERO, SECRETARIA EN FUNCIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**25. ASUNTOS URGENTES.-** Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes que constituyen mayoría absoluta del número legal de los que forman la Junta de Gobierno Local, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

**25.3. CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD REFUGIO INTERNACIONAL PARA ANIMALES.** Visto el expediente incoado para la concesión de una subvención nominativa a la Entidad "Refugio Internacional para Animales", CIF: G38266250, con cargo a los créditos existentes en el vigente presupuesto municipal por importe de 33.000,00 Euros.

Resultando que la actividad realizada en el municipio por dicha Entidad tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública que redundará en beneficio de la ciudadanía en general.

Resultando que dicha línea de actuación subvencional figura expresamente recogida en el Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Los Realejos para la anualidad 2016.

Resultando que el Ayuntamiento de Los Realejos, en virtud de sus competencias en materia de protección y defensa de los animales, pretende conseguir la acogida de animales abandonados, heridos, maltratados y desnutridos del municipio de Los Realejos para lo que considera preciso establecer una estrecha colaboración con las Entidades protectoras de animales que participan en este proceso de fomento de dichas actividades.

Resultando que figura en el Presupuesto General del Ayuntamiento de los Realejos para la anualidad 2016 subvención nominativa a favor del **Refugio Internacional para Animales** con cargo a la aplicación presupuestaria **2016 / SAN / 311 / 489,10:** "Otras transferencias-Refugio Internacional para Animales" por importe de **33.000,00- Euros**.

Considerando cuanto se previene en el convenio de colaboración a suscribir entre esta Corporación **y el Refugio Internacional para Animales (CIF: G38266250)** para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 17 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de los Realejos donde se establece que las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto General Municipal se concederán previa celebración de un convenio.

Considerando que la competencia para la concesión de la subvención nominativa que se pretende corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en virtud del Decreto nº 1263 de fecha 15 de junio de 2015.

Considerando que con arreglo al artículo 17.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones "La Delegación de la facultad para conceder subvenciones lleva implícita la de comprobación de la justificación de la subvención, así como la de incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro, sin perjuicio de que la resolución de Delegación



disponga otra cosa. La Delegación de competencias conllevará según se disponga en la norma habilitante la aprobación del gasto, salvo que se excluya de forma expresa”.

Visto el informe jurídico del Técnico de Administración de Sanidad, obrante en el expediente

En su consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la facultad delegada por el Decreto de la Alcaldía-presidencia nº 1263/15, de 15 de junio, por la que se delegan facultades en la Junta de Gobierno Local, y por unanimidad de todos sus miembros presentes, previa fiscalización de Intervención, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto para la concesión de una subvención nominativa por importe de **33.000 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria **2016 / SAN / 311 / 489.10**: “Otras transferencias-Refugio Internacional para Animales.”

**SEGUNDO.-** Conceder una subvención nominativa a la Entidad **Refugio Internacional para Animales**, CIF **G38266250**, por importe de **33.000,00.- Euros** para hacer frente a los gastos que se deriven del objeto de la subvención otorgada.

**TERCERO.-** Aprobar el Convenio de colaboración a formalizar con la Entidad **Refugio Internacional para Animales** obrante en el expediente de su razón y que consta de nueve (9) cláusulas, en todos sus términos, por el que se regula la citada subvención para dar cumplimiento del artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS Y EL REFUGIO INTERNACIONAL PARA ANIMALES PARA EL EJERCICIO 2016**

En Los Realejos a de de 2016

**COMPARECEN:**

*POR UNA PARTE, D Manuel Domínguez González, con DNI 43.369.204 J, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Villa de Los Realejos (P3803100A), asistido de la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento, que da fe del acto.*

*POR OTRA PARTE, Dª Inger Rogn Jacobsen, mayor de edad, con NIE X-0520974-R, en calidad de Presidenta de la entidad Refugio Internacional para Animales con CIF G38266250, que representa en este presente acto,*

*Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para llevar a cabo el presente Convenio y a tal efecto,*

**MANIFIESTAN:**

*Que el Ayuntamiento de Los Realejos, en virtud de sus competencias en materia de protección y defensa de los animales, considera preciso establecer una estrecha colaboración con Entidades protectoras de animales que participan en el proceso de ejecución de proyectos, programas o actividades relacionadas con esta materia.*

*Que el Refugio Internacional para Animales es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones Canarias del Gobierno de Canarias con el número G1/S1/12223-76/TF y que según sus Estatutos sus fines serán la protección y defensa de los animales.*

*Que figura en el Presupuesto General del Ayuntamiento de los Realejos para la anualidad 2016, subvención nominativa a favor del Refugio Internacional para Animales con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:*

<b>Año</b>	<b>Org</b>	<b>Prog</b>	<b>Econom.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
2016	SAN	311	48910	Otras transf.-Refugio Internacional para Animales	<b>33.000,00 €</b>

